

COMUNICACIÓN MENSUAL DEL GABINETE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CEA

Principales noticias y actuaciones del Gabinete de PRL de CEA.

Octubre 2015

Con la financiación de:



GABINETE TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ÁREA JURIDICA Y RELACIONES LABORALES DE CEA

Informe de actividades Octubre 2015

PRÓLOGO.

En el presente informe se detallan algunas de las **principales actuaciones desarrolladas por el Gabinete Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de CEA, un servicio de asesoramiento empresarial y de fomento de la cultura preventiva** que pretende divulgar **experiencias que estimulen la apuesta empresarial por la seguridad y salud en el trabajo.**

Entre nuestros objetivos se encuentran los de **difundir la normativa preventiva** y sus posibles reformas, prestar **asistencia técnica** para facilitar su aplicación, trasladar la información más relevante sobre **incentivos, ayudas, actuaciones formativas e informativas en el marco preventivo** y, en general, poner a disposición del sector empresarial, con una especial atención a Pymes y Microempresas, los **instrumentos** que les puedan permitir mejorar sus condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

I. ACTUACIÓN DE CEA CON LA FINANCIACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DENOMINADA “LIDERAZGO PREVENTIVO EMPRESARIAL”.

Los **días 6 y 20 de octubre** tuvieron lugar, en Sevilla, dos de las tres sesiones que integran la actuación **“Liderazgo en prevención de riesgos laborales”**, una **iniciativa impulsada por CEA con la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales**, y que se desarrolla en el marco de la convocatoria de acciones transversales 2014.

El objetivo del citado proyecto era el de identificar los elementos esenciales para lograr un sistema preventivo fundamentado en valores como la participación y la confianza, a fin de que la seguridad y salud sean una ventaja competitiva que contribuya a la estrategia de excelencia y sostenibilidad empresarial.

Para participar en la presente actuación se decidió seleccionar a empresas representativas del panorama empresarial, incluyendo Grandes Empresas, PYMES y Micro PYMES, pertenecientes al mismo o a diferente sector de actividad, y pudiendo estar vinculadas productivamente entre sí, lo que posibilitaría analizar el efecto de tracción, fomento e implicación que en la acción preventiva se genera entre ellas.

Con la financiación de:



Finalmente las empresas participantes en esta iniciativa han sido las siguientes:



En el marco de esta actuación se tenía prevista la realización de un total de 3 talleres, diseñados siguiendo una secuencia de diagnóstico, acción-cambio y compromiso. El primero de los talleres se enfocó al análisis del “clima preventivo”, realizándose una diagnosis inicial del estado de la Cultura de la Prevención de Riesgos Laborales en la empresa e identificándose el clima preventivo y aquellas situaciones que generan posibles bloqueos.



Imagen de la presentación de “Liderazgo en PRL”. 6 de octubre de 2015



Instantánea tomada durante la sesión de trabajo.

El segundo taller se dirigió a la “gestión del cambio”, y tuvo por objeto ofrecer a los participantes las herramientas necesarias para impulsar y gestionar el cambio preventivo.

Mediante el desarrollo de las habilidades del Liderazgo Preventivo se pretende posibilitar la creación de un **Clima de Confianza** en las organizaciones que concederá a la salud un valor clave en la filosofía empresarial, y posicionará la acción preventiva como un elemento estratégico y diferenciador.



Imágenes de la segunda sesión de trabajo, celebrada el 20 de octubre.

Tras estas sesiones, se celebrará un último taller el 3 de noviembre que completará el proceso previsto, y que en este caso se dirigirá a diseñar un plan estratégico de acción preventiva referente a buenos hábitos que dinamicen la seguridad y salud, generen aprendizaje o potencien el compromiso en las organizaciones.

A modo de resumen de las acciones desarrolladas, se elaborará un Informe Final de Resultados que aglutinará los recursos elaborados para cada uno de los talleres, a través de:

- Fichas ilustrativas.

Con la financiación de:



- Una descripción del desarrollo de cada uno de los encuentros.
- Unas líneas de conclusiones a nivel general.

El informe será publicado como archivo PDF en la página web de CEA, www.cea.es/prl, para su consulta y descarga gratuita.

Como fase final de la presente acción, el **14 de diciembre en CEA** se celebrará en CEA una **jornada de difusión sobre Liderazgo Preventivo Empresarial** en la que se presentará el proyecto desarrollado, los resultados obtenidos y el informe final elaborado, exponiéndose las principales actuaciones desarrolladas y las medidas puestas en marcha en las empresas y su contribución a la mejora empresarial.

II. CONGRESOS, JORNADAS Y/O SEMINARIOS.

A. XII EDICIÓN DEL CONGRESO ANDALUZ DE PREVISIÓN DE RIESGOS LABORALES, PREVEXPO 2015.

Durante los días **8 y 9 de octubre** se celebra en el Parque de las Ciencias de Granada la **XII EDICIÓN DEL CONGRESO ANDALUZ DE PREVISIÓN DE RIESGOS LABORALES, PREVEXPO 2015**, cuyo lema fue el de “*20 años de la ley de Prevención de riesgos laborales*”, y en el que intervinieron distintos representantes del sector empresarial y expertos nacionales e internacionales.



Mesa de inauguración de Prevexpo 2015 y cartel oficial

El encuentro se articuló a través de mesas plenarias centradas en temas de interés en materia de seguridad y salud laboral, talleres prácticos en los que se mostraron experiencias preventivas de éxito y presentaciones de micro-experiencias de empresas y entidades sobre las principales novedades y productos relacionados con la prevención de riesgos laborales.



En el acto de inauguración estuvo presente el Secretario General de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, D. Julio Coca Blanes, la Directora Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Dña. Dolores Limón Tamés, la Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente de CCOO de Andalucía, Dña. Nuria Martínez Barco, la Secretaria General de UGT de Granada, Dña. Manuela Martínez Jiménez, y nuestro Director del Área Jurídica y Relaciones Laborales, D. Manuel-Carlos Alba Tello.

Como principales mensajes trasladados por el **Secretario General de Empleo de la Junta de Andalucía**, señalar que manifestó que la nueva Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2016-2020 deberá incidir de manera especial en la puesta en marcha de *“programas relacionados con los nuevos riesgos psicosociales y la seguridad vial laboral”*.

Trasladó que esta nueva estrategia deberá renovar y mejorar los instrumentos actuales para la lucha contra la siniestralidad, en un esfuerzo constante por evaluar y comprobar la eficacia de los principales programas de control de la siniestralidad, como el programa de Actuación en Empresas de Mayor Siniestralidad (Paemsa), que en su sexta edición está asesorando a las 552 empresas con mayor siniestralidad en Andalucía.

Asimismo resaltó los buenos resultados derivados de la aplicación de los planes de prevención de riesgos laborales en la comunidad, primero con el Plan General de PRL 2003-2008, y posteriormente con la Estrategia Andaluza de Seguridad Laboral 2010-2014. Concretamente en el período de vigencia de la Estrategia Andaluza de Seguridad Laboral (2010-2014), indicó que se había registrado en Andalucía una reducción de un 23% en el número total de accidentes y de un 16% en el caso de los mortales, además de un descenso de un 20% en términos de índice de incidencia, indicador que mide el número de accidentes en relación al número de trabajadores afiliados a la Seguridad Social.

En representación de CEA intervino D. **Manuel-Carlos Alba, Director del Área Jurídica y Relaciones Laborales**, que compartió algunas reflexiones de carácter general sobre la perspectiva empresarial tras estos 20 años de la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

En primer término puso de manifiesto que en estos años se ha avanzado y mejorado de forma muy significativa la situación de las empresas en materia de seguridad y salud laboral, en seguridad y en la prevención de accidentes en el trabajo. Pero también indicó que aún queda mucho por hacer porque *“no es posible una modificación radical de conceptos, premisas, ideas y formas de conductas que transformen nuestro pensamiento tradicional hacia conductas prevencionistas que prevalezcan de manera innata en el desempeño de las relaciones laborales”*.



Como parte esencial de su intervención destacó como *“La Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 1995 fue muy debatida en el seno de las mesas de diálogo social, pero surgió finalmente con un alto consenso entre los interlocutores sociales y el gobierno de entonces”*.

Puso en valor que este era un hecho en sí muy importante, pues *“el diálogo social tenía un importante reconocimiento por todos los estamentos políticos, sociales y económicos, y la sociedad en general como instrumento de extraordinario valor para crear disposiciones normativas desde el consenso y la participación institucional; generaba un valor añadido para dotar de mayor efectividad las medidas legislativas con incidencia directa en el ámbito laboral y social”*.

Asimismo destacó que esta ley cambió el escenario en el que hasta entonces se desenvolvían las relaciones de trabajo bajo las premisas de la seguridad y salud en el trabajo, *“pasando de una concepción reparadora del accidente y la enfermedad laboral a introducir nuevos esquemas basados en una concepción preventiva tendente a evitar el siniestro o cuando menos minimizar sus efectos, y realzó el eje sobre el que se hace pivotar toda acción preventiva: la cultura de la prevención. Un concepto integrador que engloba no sólo la acción preventiva en la empresa, sino que requiere también la implicación de todos los estamentos de la sociedad en su conjunto.*

Por otra parte, y en aras a lograr unas mejores condiciones de seguridad y salud en las empresas andaluzas, destacó como *“en este tiempo se ha constatado la importancia de que los poderes públicos apuesten por la prevención de riesgos laborales y acompañen las políticas prevencionistas con un apoyo y recursos suficientes para promover y facilitar la implantación de medidas eficaces de prevención en el ámbito de las relaciones laborales, muy especialmente en la pequeñas y mediana empresa”*.

Insistió en la necesidad de seguir insistiendo en *“dar prevalencia al aspecto positivo, promocional y preventivo de la prevención de riesgos laborales frente al carácter represivo y sancionador para lograr ese cambio cultural necesario”* en materia de seguridad y salud laboral.

Como mensaje final, trasladó que *“El compromiso y la colaboración de CEA con la prevención y la seguridad en el trabajo es total y permanente, así como el de las empresas andaluzas que representamos bajo estas siglas, que les puedo asegurar que día a día están implicadas en mejorar desde la más absoluta convicción de que la acción preventiva forma parte del ADN empresarial”*.



Director del Área Jurídica y Relaciones Laborales de CEA

Posteriormente tuvo lugar una nueva intervención en representación de CEA, en esta ocasión en la mesa de “Balance del XX Aniversario de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales: una tarea compartida”, en la que se ofreció una visión de estos años desde el prisma de las Organizaciones miembro del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

La visión empresarial fue desarrollada por **Dña. Renée Scott Avellaneda, Presidenta de la Comisión de PRL de CEA**. A grandes rasgos, su exposición puso en valor la nueva concepción preventiva que impregnaba la ley, la irrupción del importantísimo concepto de cultura de la prevención o la necesidad de integración efectiva de la prevención con un compromiso tanto de la propia dirección de la empresa como de los trabajadores y representantes.

Señaló que aún quedan por resolver aspectos que la Ley de Prevención no ha conseguido aún alcanzar, como la necesaria adaptación de la misma a la realidad empresarial de Pymes y Micropymes, acoplando el rigor normativo a sus características, la apuesta por la I+D+i en seguridad y salud y por una sólida formación preventiva, o la mejora continua de las condiciones de trabajo, con especial atención a la prevención de las enfermedades profesionales.

Insistió en que “continúa siendo necesario de que los Poderes Públicos, con una política presupuestaria firme, adecuada y sostenida en el tiempo, promuevan, incentiven y faciliten la implantación de medidas eficaces de prevención, seguridad y salud en las empresas, lo que unido al esfuerzo empresarial y a la implicación del colectivo de trabajadores y de la sociedad, en general, logrará una sensible mejora de los resultados obtenidos en este marco”.

Con la financiación de:



En el centro, a la izquierda, la Presidenta de la Comisión de PRL junto a miembros de nuestra representación empresarial

Finalmente desde la representación de CEA intervino en la mesa “Diagnóstico y notificación de enfermedades profesionales” **D. Pedro González de Castro, miembro de la Comisión de PRL y Presidente de la Sociedad Española de Medicina y Seguridad en el Trabajo.**

Durante su exposición reconoció que aún no se ha dado con la clave para realizar una gestión adecuada de las enfermedades profesionales. A continuación realizó una aproximación al proceso de gestión de las enfermedades profesionales y a la forma de tramitar el parte de enfermedad profesional, ofreciendo datos estadísticos del periodo 2007-2013 y profundizando en el término conceptual de “enfermedad profesional”.



Instantánea tomada durante la intervención de D. Pedro González de Castro

B. SEMINARIO CEOE “LOS ACCIDENTES DE TRABAJO: ÁMBITO JURÍDICO, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PROTECCIÓN SOCIAL”.

El **27 de octubre** se celebró en la **sede de CEOE, en Madrid**, un seminario sobre **“Los accidentes de trabajo: ámbito jurídico, prevención de riesgos laborales y protección social”**.

Los objetivos del citado seminario eran los siguientes:

- Delimitar conceptualmente los accidentes de trabajo y conocer la jurisprudencia asociada.
- Conocer los estadísticas de siniestralidad, metodología y análisis comparado, además de la visión preventiva de los accidentes y el ámbito de actuación de la empresa
- Establecer un debate abierto sobre las consecuencias de los accidentes de trabajo, desde la visión de la Inspección, las Mutuas y los Servicios de Prevención.

Entre las intervenciones más destacadas mencionar la ponencia sobre el concepto legal de accidente de trabajo y jurisprudencia formulada por el Excmo. Sr. Antonio V. Sempere Navarro, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Durante su ponencia realizó una retrospectiva del concepto de accidente de trabajo desde antes de 1900 hasta la actualidad, destacando aspectos como la aparición de la Ley de Accidentes de Trabajo de 30 de enero de 1900, que fija el concepto de “responsabilidad objetiva” y se configura como el embrión de la Seguridad Social.

Posteriormente se centró en el artículo 115.2 de la Ley General de Seguridad Social, revisando los accidentes que tendrían consideración de accidente de trabajo pero aludiendo a las interpretaciones que de estos conceptos se van acuñando por parte de la Jurisprudencia, y profundizó tanto en el artículo 115.3 (Presunción, salvo prueba en contrario, de que son constitutivas de accidente de trabajo las lesiones que sufra el trabajador durante el tiempo y en el lugar del trabajo) como en el 115.4 (exclusiones e inclusiones en materia de accidente de trabajo).

Para finalizar su exposición, comentó interesantes sentencias, tales como la Sentencia del Tribunal Supremo de 27 de enero de 2014 (RCUD 3179/2012), que determinaba si era o no accidente laboral el acaecido en el lugar de trabajo durante la pausa del mediodía, o la Sentencia del Tribunal Supremo de 11 de febrero de 2014 (RCUD 42/2013), acerca de si es accidente de trabajo el ictus de un trabajador expatriado.

A continuación tomó la palabra D^a. M^a Victoria de la Orden Rivera, Coordinadora del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo del INSHT, que realizó una exposición de las estadísticas de siniestralidad laboral y análisis comparado, destacando la tendencia actual a la armonización a nivel europeo para realizar estadísticas comparables.

Tras la pausa realizó una interesante intervención D. Javier Blasco de Luna, Director Jurídico y de PRL de Adecco, S.A., destacando que la mayor actividad económica puede originar un repunte de la siniestralidad, pero que hay variables que no están claras, y reconociendo expresamente el esfuerzo y trabajo de las empresas en el marco preventivo en general y en la reducción de la siniestralidad, especialmente de Pymes y Microempresas, que comprenden el 95% del tejido empresarial.

Inició en el alto intervencionismo de la jurisdicción penal en esta materia, que cuestiona el principio de intervención mínima del derecho penal, y señaló que España es el segundo país que más enfermedades profesionales declara.

Como punto final a la jornada, tuvo lugar una mesa redonda destinada a analizar las consecuencias de los accidentes de trabajo, en la que estuvieron presentes D. Javier Blanco Urzaiz, Inspector de Trabajo y Seguridad Social y Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad y Salud Laboral de Valladolid, que instó por una unificación de criterio en el marco de la propia inspección, D. Rubén Rodríguez Martínez, Presidente de la Federación de Servicios de Prevención Ajenos (ASPA), que abogó por una mayor coordinación con el SPA en esta materia, y D. Ignacio Gutiérrez García, Coordinador de la Asesoría Jurídica de Prestaciones de UMIVALE, que puso el acento en mejorar la comunicación entre SPA, Mutua, Empresa e ITSS.





Imágenes tomadas durante el seminario sobre Accidentes de Trabajo de CEOE

Tras la jornada de trabajo, y en sesión de tarde, tuvo lugar una reunión de los Gabinetes Territoriales de PRL de las Organizaciones Empresariales para abordar fundamentalmente dos cuestiones fundamentales: la nueva convocatoria de acciones transversales de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y la última versión del documento “Mapa de situación de la PRL” referente a los recursos de las Organizaciones Empresariales en este marco.

III. DOCUMENTACIÓN REMITIDA A LA COMISIÓN DE PRL DE CEA Y DISPONIBLE EN LA WEB PRL.CEA.ES.

Durante el mes de **octubre** se ha remitido la siguiente documentación a través del gestor de la Comisión de Prevención de Riesgos Laborales de CEA:

ENVÍOS A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PRL DE CEA	
Nº Miembros: 100.	
1 de octubre	Guía de las Buenas Prácticas para la eliminación de la brecha salarial entre hombre y mujeres editada por CEPYME.
	Convocatoria PREVEXPO 2015.
	Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
2 de octubre	Boletín Socio-Laboral de CEA.
15 de octubre	Real Decreto 899/2015, de 9 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

20 de octubre	Real Decreto 850/2015, de 28 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión y utilización del distintivo "Igualdad en la Empresa".
	Real Decreto 901/2015, de 9 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.
	Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

V. NOTICIAS PUBLICADAS EN EL PORTAL WEB WWW.CEA.ES/PRL Y EN TWITTER.

En el mes de **octubre** se han publicado las siguientes **12 noticias en el portal prl.cea.es**, ubicado en www.cea.es, así como **diferentes eventos y normativas en los apartados correspondientes**, publicándose de forma paralela aquellas noticias de **mayor interés empresarial en la cuenta twitter del Gabinete de PRL ([@lolagessa](https://twitter.com/lolagessa))**:

- Los expertos explican cuál es la mejor manera de ir al trabajo por las mañanas. Fuente: www.elconfidencial.com
- BSH Electrodomésticos España, reconocida por su labor en prevención de riesgos laborales. Fuente: www.eleconomista.es
- La Inspección de Trabajo endurece el control de cotizaciones sociales por accidente laboral. Fuente: www.prevencionintegral.com
- Los accidentes laborales mortales descienden de 12 a 6 en Almería de enero a septiembre de 2015. Fuente: www.teleprensa.es
- Casi la mitad de las empresas tiene trabajadores 'presentistas' en plantilla. Estudio Adecco. Fuente: www.eleconomista.es
- Juan Pablo Riesgo: "la prevención de riesgos laborales es de esas políticas en las que todos ganan". Fuente: www.informaria.com
- El 90% de centros de trabajo españoles realizan evaluaciones de riesgos laborales. Encuesta ESENER 2. Fuente: www.equipostrytalento.com
- Distinguen al creador de un equipo de protección ante aislamientos en minas. Patente Ángel Helmet. Fuente: www.finanzas.com

- La salud de los conductores profesionales debe abordarse conjuntamente. Fuente: www.revistaviajeros.com
- Dos de cada tres accidentes tienen al menos una causa relacionada con el comportamiento. Fuente: www.telecinco.es
- Los 5 mejores consejos para prevenir y tratar la gripe y los resfriados. Fuente: www.elconfidencial.com
- Eurecat desarrolla un 'body' inteligente para prevenir la fatiga lumbar: "Wearlumb". Fuente: www.lavanguardia.com

A modo de ejemplo, en el apartado dedicado a “Eventos” se han publicado las siguientes actuaciones:

- Curso sobre "Prevención de Riesgos Laborales durante el uso de productos fitosanitarios". INSHT. CNMP de Sevilla, 4 y 5 de noviembre.
- Curso sobre "Prevención de Riesgos Laborales en la actividad pesquera". INSHT. CNMP de Sevilla, 27 y 28 de octubre.
- IV Encuentro ACESSLA "20 años de la Ley de PRL". Sevilla, 12 de noviembre de 2015.
- Curso sobre "Sustancias químicas peligrosas. Los sistemas de clasificación de la Directiva 67/548 y del Reglamento CLP". INSHT. CNMP de Sevilla, 12 y 13 de noviembre.

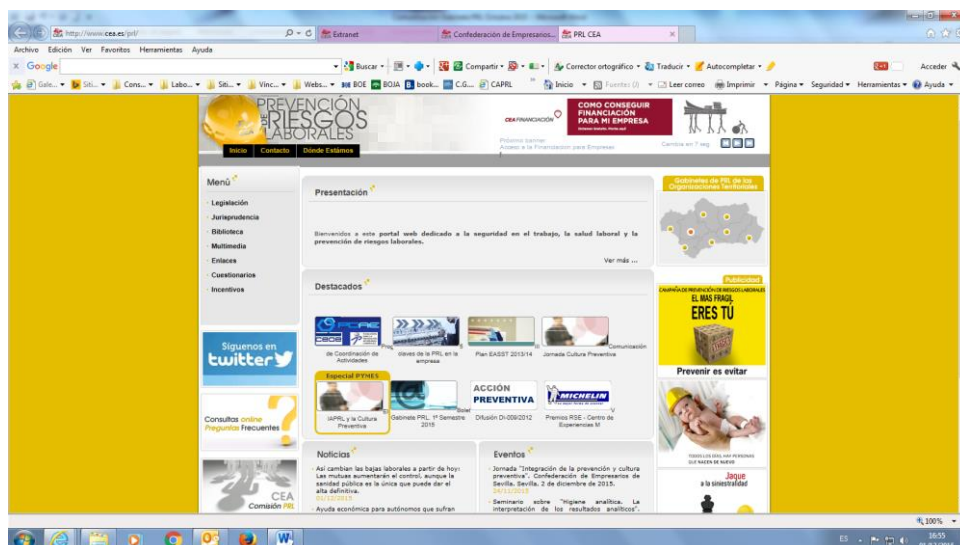


Imagen de www.cea.es/prl

A continuación se reflejan algunas instantáneas de la **cuenta twitter del Gabinete de PRL de CEA, @lolagessa**, cuyo fin es el de fomentar la **cultura preventiva** y divulgar **experiencias que estimulen la apuesta empresarial por la seguridad y la salud en el trabajo**.

En la actualidad, **la cuenta twitter del Gabinete de Prevención de Riesgos Laborales de CEA sigue aumentando** de forma constante en cuanto a su número de seguidores, que en la actualidad se sitúa en **853 seguidores**.

Desde su creación, nuestra cuenta twitter ha lanzado **1.607 tweets** acompañados de diferentes links de referencia, imágenes y videos.

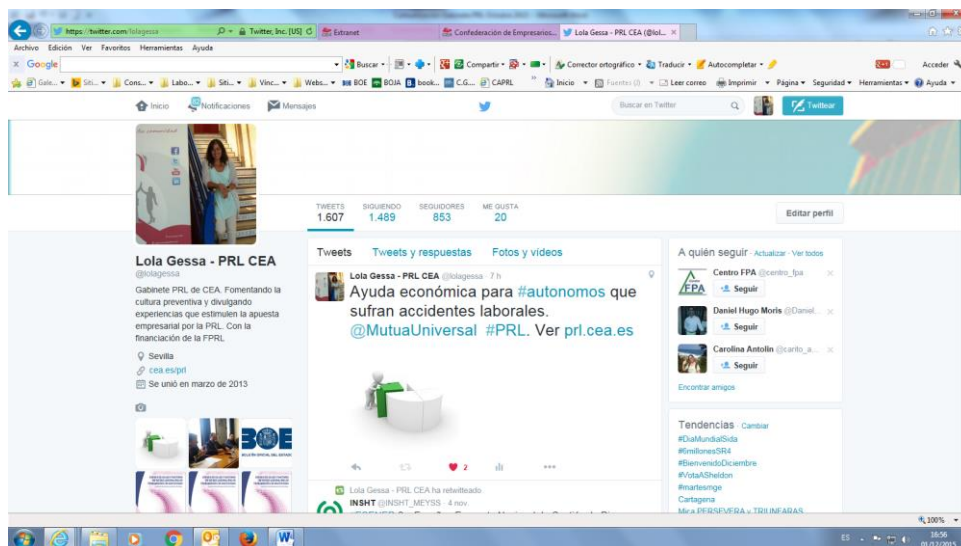
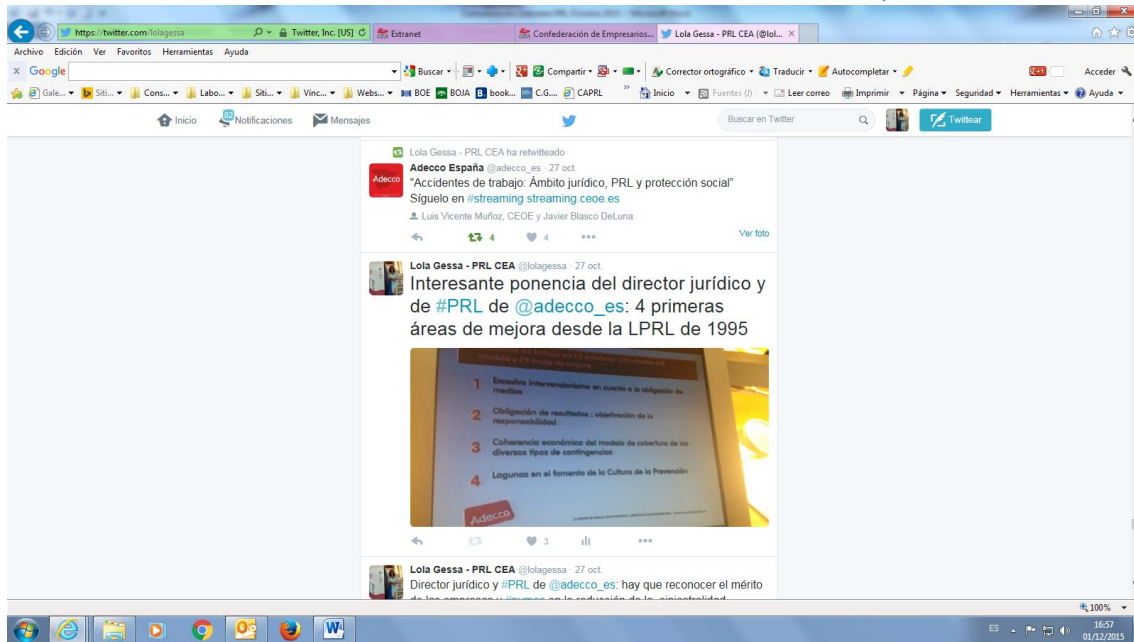


Imagen principal de la cuenta twitter del Gabinete de PRL de CEA



Instantánea de algunas de las noticias publicadas en la cuenta twitter del Gabinete de PRL de CEA

*“Desde esta comunicación mensual trasladamos nuestra más sincera enhorabuena a todas las **empresas premiadas o distinguidas en materia de prevención** en este periodo, un **ejemplo del compromiso y de la implicación empresarial con la seguridad y la salud en el trabajo**”.*

Confederación de Empresarios de Andalucía.

Para ampliar la información contenida en el presente informe, o consultar cualquier aspecto relativo al mismo:

**GABINETE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
ÁREA JURÍDICA Y RELACIONES LABORALES DE CEA**

C/ Arquímedes, 2. Isla de la Cartuja.
41092. Sevilla.
954 488 900 / www.cea.es / lgessa@cea.es

Web Gabinete PRL: prl.cea.es
Cuenta Twitter: @lomagessa